ANEXO I

(Reverso)

Instrucciones para su realización

(1) Ponga el mayor de los grados que posea. Certificado de escolaridad. Graduado Escolar (estudios de segundo grado, primer ciclo). Enseñanza Media (estudios de segundo grado, segundo ciclo: BUP o FP).

(2) Jefe del Estado Mayor del Ejército que corresponda.

Documentación que se acompaña

Fotocopia del documento nacional de identidad .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ANEXO II

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19..... con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ..... hace constar:

Autoriza a su ..... de ..... años de edad, para prestar el servicio militar como voluntario normal.

..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

ANEXO III

Datos del interesado

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Ejército, Demarcación Territorial y llamamientos que solicita:

Ejército: .....
Demarcación Territorial: .....
Llamamientos: .....

(Indicar los llamamientos por orden de preferencia con números ordinales).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

30244 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la base 3.2 de la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la mencionada Orden y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 5, paseo de la Castellana, 162, de Madrid; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en los Gobiernos Civiles; en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, Guzmán el Bueno, 37, 8.ª planta, de Madrid; en las Delegaciones de Hacienda de Las Palmas y Tenerife, y en las Administraciones de Puertos Francos de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 17 de enero de 1991, a las diez horas (nueve en Canarias), en las ciudades y locales que a continuación se indican:

Madrid.–Complejo Deportivo Universitario «Nuestra Señora de la Almudena», avenida Juan XXIII, s/n.

Las Palmas.–Ciudad Deportiva Gran Canaria (antiguo «Martín Freire»), paseo de San José, s/n.

Santa Cruz de Tenerife.–Estadio «Francisco Peraza», La Manzanilla (La Laguna).

Quedando convocados, en único llamamiento, todos los opositores de la lista definitiva de admitidos.

Los aspirantes deberán concurrir, necesariamente, provistos de calzado deportivo para la realización de las pruebas físicas.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria, los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1990.–El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

30245 *ORDEN de 10 de diciembre de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y